

RESOLUCIÓN NRO. 754

(18 NOV 2025)

"Por la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones"

EL DIRECTOR GENERAL (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y el numeral 5º del artículo 11º del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el numeral 5º del artículo 6 del Decreto 2269 de 2019 y la Resolución 2534 del 6 de noviembre de 2025 del Ministerio de Justicia y del Derecho y,

CONSIDERANDO QUE:

Los artículos 26 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.5.39 del Decreto 1083 de 2015 prevén que, los empleados de carrera administrativa que hayan obtenido una calificación sobresaliente en su evaluación del desempeño podrán ser comisionados para ocupar cargos de libre nombramiento y remoción o de período, ya sea en la misma entidad donde están vinculados o en otra distinta.

Esta comisión puede otorgarse hasta por tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, y ser prorrogada una sola vez por un término igual. La finalidad exclusiva de esta figura es garantizar la preservación de los derechos derivados de la carrera administrativa.

Mediante la Resolución 203 del 10 de abril de 2024, el servidor ÓSCAR EDUARDO ALBARRACÍN MALAVER, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.759.135, fue designado en período de prueba para ocupar el cargo de Gestor, Código T1, Grado 12.

Posteriormente, la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la Resolución 16176 del 1 de noviembre de 2024, actualizó el Registro Público de Carrera Administrativa correspondiente al citado servidor, reconociéndole su condición en el mencionado cargo.

Más adelante, mediante la Resolución 728 del 5 de noviembre de 2025, el servidor ÓSCAR EDUARDO ALBARRACÍN MALAVER fue nombrado en el empleo de Gestor, Código T1, Grado 16, de libre nombramiento y

Continuación de la Resolución: "Por la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones"

remoción, adscrito a la Dirección General, con ubicación en la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

A través de comunicación radicada con el número 202520684325 del 6 de noviembre de 2025, el servidor solicitó formalmente el otorgamiento de comisión para desempeñar el citado empleo de libre nombramiento y remoción.

Verificado su historial, se evidencia que la última evaluación del desempeño laboral obtenida por el servidor fue calificada como sobresaliente, circunstancia que, conforme a lo establecido en el marco normativo vigente, le otorga el derecho a que se le conceda la comisión solicitada.

Analizada la petición y, teniendo en cuenta que el servidor cumple con las exigencias previstas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, este Despacho considera ajustada a derecho y, en consecuencia, resulta procedente la autorización de la comisión, con el fin de que pueda ejercer el nuevo empleo.

En tal virtud, se hace necesario declarar la vacancia temporal del cargo de carrera del cual es titular el servidor ÓSCAR EDUARDO ALBARRACÍN MALAVER, durante el tiempo que permanezca en la comisión otorgada para ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción.

Por consiguiente,

RESUELVE

Artículo 1.- Otorgar comisión al servidor OSCAR EDUARDO ALBARRACIN MALAVER con cédula de ciudadanía 1.033.759.135, para desempeñar el cargo de Gestor Código T1 Grado 16, de libre nombramiento y remoción, de la planta de personal, adscrito a la Dirección General ubicado en la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por el término de tres (3) años contados a partir de la fecha en que tome posesión en el citado empleo, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2. Finalizado el término por el cual se otorgó la presente comisión, cuando el servidor renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado antes del vencimiento del término de la comisión, el servidor comisionado deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de éste y lo proveerá en forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

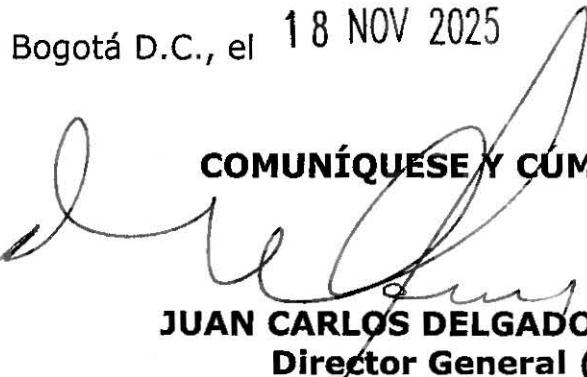
Artículo 3. Declarar la vacancia temporal del empleo Gestor Código T1 Grado 12 de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa

Continuación de la Resolución: "Por la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones"

Jurídica del Estado por el término de duración de la comisión del servidor OSCAR EDUARDO ALBARRACIN MALAVER en el cargo de Gestor Código T1 Grado 16, de libre nombramiento y remoción, de libre nombramiento y remoción de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Artículo 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 18 NOV 2025


COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

JUAN CARLOS DELGADO D' ASTE
Director General (E)

Proyectó: Yaisly J. Mosquera - Analista GIT Talento Humano

Revisó: Lissette Cervantes Martelo - Coordinadora GIT Talento Humano

Revisó: María Paulina Cotes Gómez- Experta Secretaría General - Estefanía Arévalo DAL- DG.

Aprobó: Diana Sofía Morales Rueda - Secretaria General

